



DECRETO N°

1793/26

San Martín de los Andes, **31 JUL 2026**

VISTO:

La necesidad de que el Sr. Secretario de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica (CoPE), Martín Rodríguez, viaje a la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, el día 3 de agosto de 2026, con motivo de participar de la inauguración de la EPET N.º 25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica (CoPE), Martín Rodríguez, Legajo N.º 2227, participará de la inauguración de la EPET N.º 25, acto de relevancia institucional que se llevará a cabo en la localidad de Plottier, el día 3 de agosto del corriente año.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez legajo N°2227, se trasladará a la localidad Plottier, en el vehículo municipal Ford Ranger dominio AI275YE

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a trasladarse a la ciudad de Plottier el día 3 de agosto de 2026, saliendo de nuestra localidad a las 04:00 AM y regresando a la misma a última hora del día 3 de agosto del corriente.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger dominio AI275YE.

ARTICULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4º: LIQUÍDESE medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos. Sr. Héctor Durán, legajo N° 1335, a partir de las 04:00hs del día 3 de agosto de 2026 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

**"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAL.GOV.AR"**

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"